



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hablar del tabaquismo hoy, es hablar de la mayor epidemia del mundo, que paradójicamente, es socialmente aceptada. El tabaquismo resulta ser la primer causa de morbimortalidad previsible en el mundo desarrollado.

En Argentina, 40.000 personas mueren cada año a causa del tabaco, constituyéndose así, en la cabecera del consumo en América Latina y presentando una situación realmente alarmante, pues un tercio de la población adicta al consumo de tabaco, es adolescente.

En la población de Río negro, y tomando los datos del Registro de Tumores, se observa que el cáncer ocupa el segundo lugar tras las enfermedades cardiovasculares, coincidente con el resto de las regiones del país. Se mueren en la provincia de 400 a 500 personas por año por enfermedades relacionadas al consumo de tabaco, de las cuales 200 han padecido cáncer.

A pesar de la crudeza de las estadísticas y de los esfuerzos de muchas instituciones públicas y privadas para eliminar y/o reducir el consumo de tabaco, la epidemia tiene un vector que la promueve y se beneficia de ella: la industria tabacalera. Esta industria tiene total conocimiento de los daños que produce a la salud y son muchos ya los juicios que ha afrontado en algunos países desarrollados del mundo. Pero a pesar de ello, las principales tabacaleras implementan variadas estrategias para que se siga consumiendo el producto, desde relacionarlo con el mayor rendimiento deportivo, sexual y social, hasta incluir en la fabricación del cigarrillo productos que incrementan la adicción, como ser el amoníaco al tabaco.

Otro aspecto que no se puede soslayar es el daño producido a los no fumadores, que están expuestos al humo del tabaco. Dicha exposición produce en el no fumador los mismos riesgos para la salud que al fumador. En Argentina, el porcentaje de niños y adolescentes expuestos al humo del tabaco trapa al sesenta y ocho por ciento (68%), lo que nos coloca en el segundo lugar en el mundo.

Esta realidad nos lleva a apoyar y generar todas las acciones posibles que tiendan a reducir el consumo de tabaco, de allí el proyecto de una Ley Antitabáquica para la Provincia de Río Negro que fuera aprobada en primera vuelta en la Legislatura de la provincia y nuestro apoyo a las actividades que se desarrollen desde instituciones privadas como la Reunión Regional Antitabáquica



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que organiza la Fundación Patricia Gée en la ciudad de Viedma, los días 20 y 21 de julio, con el apoyo de la Unión Antitabáquica Argentina y el Programa Vigía del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación.

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social la Reunión Regional Antitabáquica organizada por la Fundación Patricia Gée los días 20 y 21 de julio en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.